

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

964 *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 19 de marzo de 2026, relativo a la ampliación del plazo de información pública y consulta del Catálogo de Protección de Bienes Patrimoniales Culturales de Santa Cruz de Tenerife.*

La Sra. Consejera-Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dictó, en fecha 19 de marzo de 2026, Resolución n.º 840/2026, disponiendo la ampliación del plazo de información pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas del Catálogo de Protección de Bienes Patrimoniales Culturales de Santa Cruz de Tenerife. La parte dispositiva de dicha Resolución es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Ampliar por un (1) mes más el plazo de información pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas del Catálogo de Protección de Bienes Patrimoniales Culturales de Santa Cruz de Tenerife, que se contará desde la finalización del plazo de un (1) mes dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2026, por lo que finalizará el 24 de abril de 2026.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en, al menos, un periódico de los de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Someter la presente Resolución a conocimiento y ratificación del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.- Contra el presente acto, en tanto acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso, salvo que se entienda la concurrencia de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

De conformidad con dicha resolución, el plazo de información pública y consulta del Catálogo de Protección de Bienes Patrimoniales Culturales de Santa Cruz de Tenerife se amplía por un (1) mes más, que se contará desde la finalización del plazo de un (1) mes dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2026, por lo que finalizará el 24 de abril de 2026.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. A tal efecto, la documentación técnica podrá ser consultada en las páginas web municipales: <https://www.urbanismosantacruz.es/es> y <https://www.santacruzdetenerife.es>



Las alegaciones y/o sugerencias se podrán presentar, de forma presencial o electrónicamente, en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avenida Tres de Mayo, n.º 40, planta E, Santa Cruz de Tenerife, así como en el resto de registros y oficinas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de presentación presencial, el horario de atención de la Gerencia Municipal de Urbanismo es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2026.- La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.